



Autoridad Independiente  
*de* Responsabilidad Fiscal

# Informes sobre el Proyecto PGE 2017

**José Luis Escrivá, Presidente de la AIReF**  
**Comisión de Presupuestos, Senado**  
**Madrid, 8 de junio de 2017**

# 1. Informes de la AIReF sobre los PGE

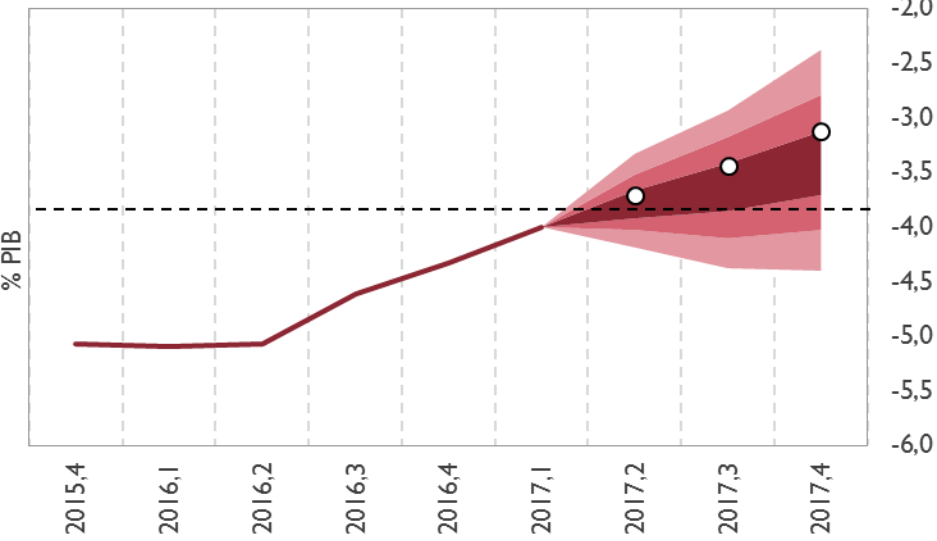
Informes	Análisis	Valoración
<p><b>Previsiones macroeconómicas</b> (31/03/2017) Art. 14 – LO AIReF</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información confirma el crecimiento robusto en 2017</li> <li>• Orientación básicamente neutral de la política fiscal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aval de las previsiones macroeconómicas del Gobierno para 2017</li> </ul>
<p><b>Proyecto PGE 2017</b> (26/04/2017) Art. 20 – LO AIReF</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgos de desviación en ingresos en el IRPF y ajuste de gastos previsto insuficiente para alcanzar objetivo</li> <li>• <b>Seg. Social:</b> los ingresos evolucionarán por debajo de lo previsto y los gastos en línea con previsión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Improbable alcanzar los objetivos</li> <li>• Necesidad contexto con resto AA.PP.</li> </ul>
<p><b>Evaluación conjunta AA.PP.</b> (26/04/2017) Art. 17.2 - LOEPSF</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distorsiones en el reparto del objetivo de estabilidad entre los distintos niveles de gobierno</li> <li>• El incumplimiento de AC y Seg. Social, tendría que compensarse con las AA.TT., CC.LL. principalmente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factible, pero exigente el cumplimiento del objetivo del - 3,1% del PIB para las AA.PP.</li> </ul>
<p><b>Prog. de Estabilidad 2017 - 2020</b> (10/05/2017) Art. 14 y 16 – LO AIReF</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crecimiento económico robusto manteniendo los equilibrios macroeconómicos básicos</li> <li>• Persistencia de un déficit estructural de 2,5% PIB</li> <li>• Disminución sensibilidad cíclica de ingresos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aval de las previsiones macroeconómicas</li> <li>• Senda de objetivos factible</li> </ul>
<p><b>Seguimiento ejec. presupuestaria</b> (02/06/2017) Art. 21 – LO AIReF</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Previsiones de cierre notificadas a la Comisión más realistas y diferentes de los objetivos</li> <li>• Impacto de la RPA de las autopistas de peaje (0,2% PIB)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo del -3,1% pasa de factible a improbable por impacto de la RPA</li> </ul>



## 2. Saldo conjunto de las AA. PP.

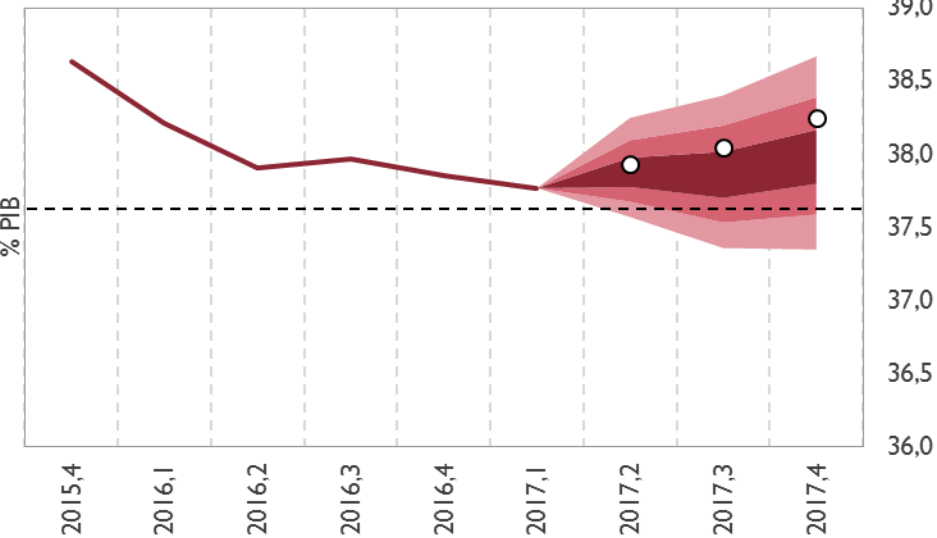
El cumplimiento del objetivo, - 3,1% del PIB, se considera improbable, al incluir dentro de la previsión de AIREF el impacto estimado de la RPA de las autopistas de peaje (0,2% del PIB). En caso de no tener en consideración esta one-off, el objetivo sería factible pero exigente.

Capacidad/Necesidad de financiación de las AA.PP. (% PIB)

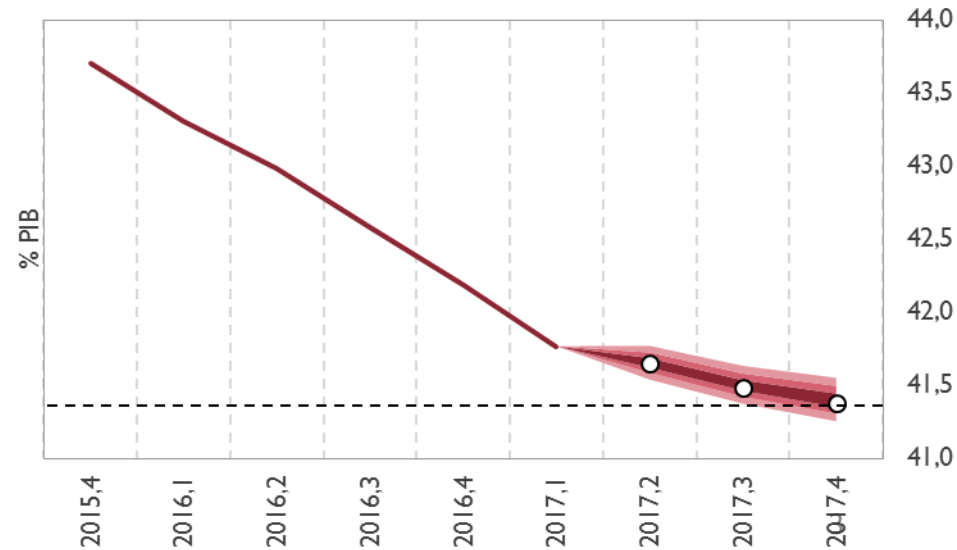


Rango 20-80
  Rango 30-70
  Rango 40-60
 ○ Objetivo del -3,1%
— Observado

Recursos Total AA.PP. (% PIB)



Empleos Total AA.PP. (% PIB)



### 3. Principales Recomendaciones

#### Distribución de objetivos

- Incorporar las necesidades de gasto, la suficiencia de los ingresos y la regla de gasto al proceso de distribución del objetivo de estabilidad entre subsectores, evitando las inconsistencias entre la aplicación individual de la LOEPSF y la evaluación conjunta del sector AA.PP.

#### Transparencia y coherencia del proceso presupuestario

- **Dirigidas a permitir la evaluación de los PGE:**
  - Elaboración de los presupuestos en contabilidad nacional o al menos incluir información de los ajustes de contabilidad nacional
  - Incluir información sobre todas las entidades que afectan al saldo de la AC
  - Incluir información para evaluar regla de gasto y objetivo de deuda
- **Contenido de la APE:**
  - Escenarios presupuestarios inercial y con medidas por subsectores
  - Objetivo de deuda pública e información regla de gasto por subsectores
  - Mayor información sobre riesgos

#### Seguridad Social

- Adoptar las decisiones necesarias para garantizar el equilibrio financiero del Sistema de Seguridad Social en el marco de la Comisión del Pacto de Toledo.

#### Marco de disciplina fiscal

- **Administración Central:**
  - Seguimiento mensual por el MINHAFP de la instrumentación de las medidas tributarias adoptadas y de la evolución del gasto dando cuenta de esta evaluación a las Cortes y a la AIREF
  - Análisis de la necesidad de revisar la LOEPSF para equiparar a la AC con las AATT en los procedimientos de prevención y corrección de desviaciones en los objetivos
- **CCAA (Cantabria, Extremadura y Región de Murcia):** Acordar con el MINHAFP una senda de ajuste plurianual de reducción del déficit
- **C. Valenciana y Navarra:** Ajustar sus escenarios presupuestarios para compensar los riesgos detectados, bien en el escenario de ingresos o bien en el de gasto

#### Deuda pública

- Ampliar el periodo transitorio para el cumplimiento del límite de deuda establecido en la LOEPSF (60% PIB)



Autoridad Independiente  
*de* Responsabilidad Fiscal

[www.airef.es](http://www.airef.es)

 [@AIReF\\_es](https://twitter.com/AIReF_es)